

Segundo.—La toma de posesión del nuevo destino se realizará conforme a lo establecido en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, antes citado.

Tercero.—Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, se podrá recurrir potestativamente en reposición ante el titular del Departamento en el plazo de un mes o interponer recurso contencioso-administrativo ante el correspondiente Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, contados, ambos plazos, desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», no pudiendo interponerse este último hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta, conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, así como en los artículos 9 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio.

Madrid, 1 de septiembre de 2000.—El Ministro, P. D. (Orden de 25 de septiembre de 1996, «Boletín Oficial del Estado» del 27), la Subsecretaria, María Jesús Fraile Fabra.

Dirección General de Programación y Control Económico y Presupuestario. Subdirección General de Recursos Humanos.

ANEXO

Convocatoria: Orden de 27 de junio de 2000 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de julio)

Puesto adjudicado: Número de orden: 1. Puesto: Secretaría de Estado de Aguas y Costas. Dirección General de Costas. Servicios Periféricos. Demarcación de Costas en Illes Balears. Jefe Demarcación. Localidad: Palma de Mallorca. Nivel: 28. CE: 2.053.860 pesetas. Puesto de procedencia: Ministerio, Organismo, localidad: Ministerio de Administraciones Públicas. Delegación del Gobierno en Illes Balears. Palma de Mallorca. Nivel: 30. CE: 2.569.476 pesetas. Datos personales del adjudicatario: Apellidos y nombre: Garrido Pastor, Fernando. Número de Registro de Personal: 1523767335A6000. Grupo: A. Cuerpo o Escala: Escala Técnica de Gestión de Organismos Autónomos. Situación administrativa: Servicio activo.

16830 *CORRECCIÓN de errores de la Orden de 28 de agosto de 2000 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de septiembre) por la que se resuelve parcialmente convocatoria pública para la provisión, por el sistema de libre designación, de puestos de trabajo vacantes en el Departamento.*

Advertido error en la Orden de 28 de agosto de 2000 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de septiembre) por la que se resuelve parcialmente convocatoria pública para la provisión, por el sistema de libre designación, de puestos de trabajo vacantes en el Departamento, se transcribe a continuación la siguiente rectificación:

En la página 31205, en el anexo, en el puesto de procedencia, donde dice: «Nivel 26», debe decir: «Nivel: 28».

16831 *RESOLUCIÓN de 5 de septiembre de 2000, de la Secretaría de Estado de Aguas y Costas, por la que se resuelve parcialmente convocatoria pública para la provisión, por el sistema de libre designación, de puestos de trabajo vacantes en la Secretaría de Estado de Aguas y Costas.*

Por Resolución de 10 de julio de 2000 («Boletín Oficial del Estado» del 15), se anunció convocatoria pública para la provisión, por el sistema de libre designación, de puestos de trabajo vacantes en la Secretaría de Estado de Aguas y Costas.

Previa la tramitación prevista en los artículos 51 a 56 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril), y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, según la redacción dada al mismo por la Ley 23/1988, de 28 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 29),

Esta Secretaría de Estado ha dispuesto:

Primero.—Resolver parcialmente la referida convocatoria adjudicando el puesto de trabajo que se relaciona en el anexo adjunto, en los términos que se señalan.

Segundo.—La toma de posesión del nuevo destino se realizará conforme a lo establecido en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, antes citado.

Tercero.—Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, se podrá recurrir potestativamente en reposición ante el titular de esta Secretaría de Estado de Aguas y Costas en el plazo de un mes o interponer recurso contencioso-administrativo ante el correspondiente Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, contados ambos plazos, desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», no pudiendo interponerse este último hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta, conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, así como en los artículos 9 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio.

Madrid, 5 de septiembre de 2000.—El Secretario de Estado, Pascual Fernández Martínez.

Subdirección General de Recursos Humanos.

ANEXO

Convocatoria: Resolución de 10 de julio de 2000 («Boletín Oficial del Estado» del 15)

Puesto adjudicado:

Número de orden: 1. Puesto: Gabinete del Secretario de Estado. Director Técnico. Localidad: Madrid. Nivel: 30. CE: 3.257.004 pesetas. Puesto de procedencia: Ministerio, unidad, localidad: Ministerio de Medio Ambiente. Subsecretaría. Madrid. Nivel: 29. CE: 2.569.476 pesetas. Datos personales del adjudicatario:

Apellidos y nombre: Arribas Peces, Emilio. Número de Registro de Personal: 50.410.839A1166. Grupo: A. Cuerpo o Escala: Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información de la Administración del Estado. Situación administrativa: Servicio activo.

MINISTERIO DE ECONOMÍA

16832 *RESOLUCIÓN de 4 de septiembre de 2000, de la Secretaría de Estado de Comercio y Turismo, por la que se hace pública la adjudicación de puestos de trabajo provistos por el procedimiento de libre designación, en las Consejerías y Agregadurías de Economía y Comercio en las Misiones Diplomáticas de España.*

De conformidad con los artículos 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y 38.2 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo,

Esta Secretaría de Estado, utilizando la prórroga excepcional a que se refiere el artículo 56.1 del referido Reglamento, ha dispuesto hacer pública la adjudicación de los puestos de trabajo especificados en el anexo de la presente Resolución, que habían sido convocados mediante Resolución de 19 de junio de 2000 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de julio), para ser provistos por el procedimiento de libre designación.

Quedan ratificados en sus actuales destinos los funcionarios que ocupan los puestos incluidos en la segunda parte de la citada convocatoria, de acuerdo a la corrección de errores aparecida en el «Boletín Oficial del Estado» de 6 de julio.

La fecha de toma de posesión se determinará en cada caso por el Director general de Comercio e Inversiones, de acuerdo